



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:**

ORDENANZA 13520

Artículo-1º:-Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 18.921,84.-), a favor de la Sra. Salamone, Paula Daniela – D.N.I. N° 35.110.700, en concepto de 15 días hábiles de Licencia no Gozada 2020, perteneciente al ex agente Salamone Miguel Ángel – Legajo N° 23213/5 (fallecido), con cargo - de corresponder en exceso- a la Jurisdicción 01, Subjurisdicción 09, Categoría Programática 93, Partida 7.6.2.05, Fuente de Financiamiento 1.1.0.-

<u>IMPUTACIÓN</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>			
1.6 TOTAL EXCESO)	Lic. No Gozada 2020	\$ 18.921,84 \$18.921,84	(DE	CORRESPONDE	EN
Neto a pagar s/planillas		\$ 18.921,84			

Artículo-2º:-Regístrese la deuda reconocida en el artículo 1º debitando la cuenta 3.1.2.1 “Resultado Ejercicios Anteriores” y acreditándose la cuenta 2.1.1.3.1 “Sueldos y Salarios a Pagar” por la suma de \$ 18.921,84.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 5 de agosto de 2022



“2022 - Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”